

DR. HUMBERTO LATORRE JIMENEZ

AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

Telefax: (02) 247-3007 Cel.: 099 735 855
E-mail: latos44@uio.satnet.net • Quito - Ecuador

Quito, Marzo 14 de 2008

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A.**

**A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A.**

Dando cumplimiento a disposiciones legales pertinentes y en mi función de Comisario de la Compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. por el ejercicio económico comprendido: entre el 1 de enero al al 31 de diciembre de 2007, presento a continuación el informe respectivo:

1. He revisado la siguiente documentación de la Compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A , por el periodo antes indicado:
 - Balance General,
 - Estado de Resultados,
 - Estado de Evolución del Patrimonio de los Accionistas, y,
 - Flujo de Efectivo.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión de la documentación proporcionada.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A. al 31 de Diciembre de 2007; así como los resultados de sus operaciones y los cambios de su situación financiera de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2.- Se ha dado fiel cumplimiento por parte de los administradores, a las normas legales, Estatutarias y/o Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

3.- Los siguientes libros se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales:

- Libro de Actas de la Junta General de Accionistas;



28 ABR 2008

- Libro de Actas del Directorio;
- Libro Talonario;
- Libro de Acciones;
- Comprobantes Contables; y,
- Libros de Contabilidad.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.

4.- Durante el desempeño de mis funciones en mi calidad de Comisario, se a dado cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

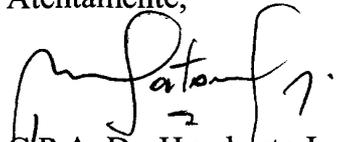
5.- Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2007 efectué una evaluación global del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía. La Gerencia de la Empresa es la única responsable por el diseño y operación de este sistema de control. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas en mi análisis.

Mi evaluación, considerando las limitaciones, no me permite expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno en su conjunto. Sin embargo, en mi opinión los Procedimientos de Control Interno de la Compañía están en concordancia con los lineamientos de General Aceptación.

6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A. son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Compañía.

7.- En el desempeño de mis actividades, he recibido la colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



C.P.A. Dr. Humberto Latorre Jiménez
COMISARIO PRINCIPAL



26 ABR 2008